

N° 1366-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con dieciséis minutos del día cinco de julio del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido MOVIMIENTO LIBERTARIO en el cantón LA UNION de la provincia de CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido MOVIMIENTO LIBERTARIO celebró el diecisiete de junio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Cantonal en el cantón LA UNION de la provincia de CARTAGO, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

CANTON: LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	302450229	CARLOS ALBERTO DURAN NARANJO
SECRETARIO PROPIETARIO	112480866	NOELIA ANGULO BARQUERO
TESORERO PROPIETARIO	115970897	JOSE DOMINGO BOSCHINI MALAVASSI
PRESIDENTE SUPLENTE	302440423	ADELA ESMERALDA ALFARO MORALES
SECRETARIO SUPLENTE	900170415	GILBERTO GERARDO MUSSIO VARGAS
TESORERO SUPLENTE	302490758	MARIA AUXILIADORA CHACON CONEJO

FISCAL

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	103570146	CARLOS ENRIQUE BOSCHINI FIGUEROA
FISCAL SUPLENTE	203810793	GUISELLE MOLINA GONZALEZ

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	302440423	ADELA ESMERALDA ALFARO MORALES
TERRITORIAL	302450229	CARLOS ALBERTO DURAN NARANJO
TERRITORIAL	109360444	DOUGLAS JOSUE ZU?IGA BARRANTES
TERRITORIAL	115970897	JOSE DOMINGO BOSCHINI MALAVASSI
TERRITORIAL	112480866	NOELIA ANGULO BARQUERO
ADICIONAL	109870681	JOSE PABLO MENDEZ ROJAS
ADICIONAL	302490758	MARIA AUXILIADORA CHACON CONEJO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/dsd
C.: Expediente Partido MOVIMIENTO LIBERTARIO
Area de Registro de Asambleas
Ref. Doc: 7670, 7867, 7988-2017